



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE N° 2023-39540758-GCABA-COMUNA1. S/Aprueba compensación de créditos presupuestarios.

VISTO: El Decreto N° 470/22, y el Expediente N° 2023-39540758-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que, por la citada actuación, tramita una modificación presupuestaria entre partidas de la Comuna N° 1 de la Ciudad;

Que dicha modificación se fundamenta en la necesidad de readecuar distintas partidas para la optimización de la ejecución presupuestaria del ejercicio en curso y el normal desarrollo de las actividades;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 470/22 que aprueba las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2023;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N°1

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase la compensación de créditos, obrante en el Anexo de “Modificaciones y Compensaciones Presupuestarias” (IF-2023-41642247-GCABA-COMUNA1), que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial y a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2023.11.08 10:40:10 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.11.08 10:39:30 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Resolución Rendición Caja Chica Especial "Asistencia Operativa Comunal" - COMUNA1.-

VISTO: El Decreto N° 491/18, reglamentado por la Resolución N° 97/MEFGC/19 y sus modificatorias, las Resoluciones N° 6748-GCABA-MHFGC/23, N° 34929211-GCABA-COMUNA1/23, la Disposición N° 26-DGCG/19, el Expediente Electrónico N° 34148439-GCABA-COMUNA1/23, y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado citado en el Visto tramita la aprobación del gasto en concepto de Rendición de la Caja Chica Especial "Asistencia Operativa Comunal" asignada a la Comuna N° 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial, en los términos del Decreto N° 491/18 que aprueba el "Régimen para la Asignación de Fondos a reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires";

Que dicha entrega de fondos fue asignada por Resolución N° 34929211-GCABA-COMUNA1/23, con el objeto de afrontar los gastos inherentes al mantenimiento del Espacio Público Comunal. Entre los gastos se destacan: pintura, compra, alquiler y/o reparación de maquinarias y/o de herramientas informáticas necesarias para el desarrollo de las tareas de mantenimiento anteriormente mencionadas, baldosas, puestos, accesorios y herramientas, servicios de reparación, entre otros;

Que conforme el artículo 9 del Anexo II de la Resolución N° 97-MEFGC/19 "El titular de la Unidad de Organización receptora de los fondos aprobará los gastos, mediante Acto Administrativo, de acuerdo a la reglamentación, siendo responsable de la oportunidad, mérito y conveniencia de dichas erogaciones";

Que por otra parte el punto 7 del Anexo IV de la Disposición N° 26-DGCG/19 establece que dicho acto administrativo aprobará los Modelos N° 3.a, 3.b y 3.c del Anexo XI de la citada Disposición;

Que se deja constancia que, si bien los comprobantes N° 03 y 05 son correlativos, los servicios contratados por esta Comuna se ejecutaron en días distintos;

Que se deja constancia que, el comprobante N° 02 de la rendición mencionada, se refiere a servicios prestados por ANDRES GRABOWSKI para la reparación de una impresora color patrimonio de esta comuna, la cual se necesita para el normal desarrollo administrativo relacionado al mantenimiento de los espacios verdes comunales;

Que en este sentido, resulta pertinente el dictado de la norma legal que posibilite lo requerido;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébase el gasto en concepto de Rendición de la Caja Chica Especial “Asistencia Operativa Comunal” correspondiente a la Comuna N° 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial por el monto de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIEN CON 00/100 CENTAVOS (\$463.100,00) conforme al Anexo XI que contiene las planillas “Resumen de Comprobantes por Fecha” (IF-2023-42017199-GCABA-COMUNA1), “Resumen de Comprobantes por Imputación” (IF-2023-42017079-GCABA-COMUNA1) y “Resumen de Retenciones” (IF-2023-42017331-GCABA-COMUNA1), según Disposición N° 26-DGCG/19, que como tal forman parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal y a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal dependiente de la Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial y remítase para su intervención a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2023.11.10 13:11:03 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.11.10 13:10:16 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Resolución Rendición Caja Chica Común N° 6 - COMUNA1.-

VISTO: El Decreto N° 491/18, N° 465-AJG/2022, las Resoluciones N° 97-MEFGC/19, N° 447-GCABA-MHFGC/23, Disposición N° 27-DGCG/19; el Expediente Electrónico N° 04340731- CGCABA-COMUNA1/23, y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado citado en el Visto tramita la aprobación del gasto en concepto de Rendición N° 6 de la Caja Chica Común de la Comuna N° 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial en los términos del Decreto N° 491/18 que aprueba el “Régimen para la Asignación de Fondos a reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”;

Que conforme el artículo 7 del Anexo I de la Resolución N° 97-MEFGC/19 “El titular de la Unidad de Organización receptora de los fondos aprobará los gastos, mediante Acto Administrativo, de acuerdo a la reglamentación, siendo responsable de la oportunidad, mérito y conveniencia de dichas erogaciones”;

Que por otra parte el punto 6 del Anexo IV de la Disposición N° 27-DGCG/19 establece que dicho acto administrativo aprobará las planillas que figuran como Modelos N° 5.a; 5.b y 5.c del Anexo X de la citada Disposición;

Que, se deja constancia que en los comprobantes N° 03 y 13 por un error involuntario se omitió mencionar a los proveedores que realicen la facturación con el CUIT correspondiente al GCBA, por lo tanto, el comprobante N° 03 se realizó a consumidor final DNI 0 y el comprobante N° 13 se realizó a consumidor final N° 35271049;

Que, se deja constancia que el comprobante N° 03 corresponde a la compra de nafta para el funcionamiento de las motosierras de la Comuna, las cuales se utilizan para el mantenimiento del Espacio Público Comunal;

Que, se deja constancia que los comprobantes N° 18 y 20 corresponden a realización de la VTV del vehículo de flota de esta Comuna N° 1 dominio LQX673;

Que en este sentido, resulta pertinente el dictado de la norma legal que posibilite lo requerido;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébase el gasto en concepto de Rendición N° 6 de la Caja Chica Común correspondiente a la Comuna N° 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial por el monto de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE CON 01/100 CENTAVOS (\$209.612,01) conforme al Anexo IV que contiene las planillas “Resumen de Comprobantes por Fecha” (IF-2023-42040162-GCABA-COMUNA1) y “Resumen de Comprobantes por Imputación” (IF-2023-42040063-GCABA-COMUNA1) según Disposición N° 27-DGCG/19 , que como tal forman parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese y remítase para su intervención a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2023.11.10 14:22:42 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.11.10 14:21:18 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Resolución Rendición Parcial Caja Chica Común N° 7 - COMUNA1.-

VISTO: El Decreto N° 491/18, N° 465-AJG/2022, las Resoluciones N° 97-MEFGC/19, N° 447-GCABA-MHFGC/23, Disposición N° 27-DGCG/19, N° 127/DGCG/23; el Expediente Electrónico N° 04340731-CGCABA-COMUNA1/23, y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado citado en el Visto tramita la aprobación del gasto en concepto de Rendición Parcial N° 7 de la Caja Chica Común de la Comuna N° 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial en los términos del Decreto N° 491/18 que aprueba el “Régimen para la Asignación de Fondos a reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”;

Que conforme el artículo 7 del Anexo I de la Resolución N° 97-MEFGC/19 “El titular de la Unidad de Organización receptora de los fondos aprobará los gastos, mediante Acto Administrativo, de acuerdo a la reglamentación, siendo responsable de la oportunidad, mérito y conveniencia de dichas erogaciones”;

Que por otra parte el punto 6 del Anexo IV de la Disposición N° 27-DGCG/19 establece que dicho acto administrativo aprobará las planillas que figuran como Modelos N° 5.a; 5.b y 5.c del Anexo X de la citada Disposición;

Que, se deja constancia que en el comprobante N° 02 por un error involuntario se omitió mencionar al proveedor que realice la facturación con el CUIT correspondiente al GCBA, por lo tanto, el comprobante N° 02 se realizó a consumidor final DNI 99999999;

Que, se deja constancia que si bien los comprobantes N° 06 y 12 son correlativos, las compras realizadas por esta Comuna se ejecutaron en días distintos;

Que en este sentido, resulta pertinente el dictado de la norma legal que posibilite lo requerido;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase el gasto en concepto de Rendición Parcial N° 7 de la Caja Chica Común correspondiente a la Comuna N° 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal

de la Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial por el monto de PESOS CIENTO VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS TRES CON 78/100 CENTAVOS (\$123.603,78) conforme al Anexo IV que contiene las planillas “Resumen de Comprobantes por Fecha” (IF-2023-43352441-GCABA-COMUNA1) y “Resumen de Comprobantes por Imputación” (IF-2023- 43352308-GCABA-COMUNA1) según Disposición N° 27-DGCG/19 , que como tal forman parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese y remítase para su intervención a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas.
Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2023.11.22 15:19:54 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.11.22 15:20:03 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Resolución Movilidad 4° Trimestre 2023 - COMUNA1.-

VISTO: El Decreto N° 491/18, N° 465-AJG/2022, las Resoluciones N° 97-MEFGC/19 y N° 1833-MHFGC/23, la Disposición N° 31-DGCG/19 y su modificatoria N° 38-DGCG/20; el Expediente Electrónico N° 2023-05638819-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado citado en el Visto tramita la aprobación del gasto en concepto de Movilidad del 4° Trimestre del 2023 de la Comuna N° 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial, en los términos del Decreto N° 491/18 y la Resolución N°97/MEFGC/19, que aprueba el “Régimen de Asignación de Gastos de Movilidad” de reparticiones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y que mediante Resolución N° 1833-MHFGC/23 se fija el valor diario máximo;

Que la Disposición N° 31-DGCG/19 en su Anexo IV “Procedimiento para la Rendición de fondos y su Reposición”, establece que la rendición deberá acompañar el “Acto Administrativo donde conste la aprobación de gastos firmado por el Director General de la repartición o Superior”;

Que resulta dable destacar que como Anexo de la presente se aprueba la “Planilla de Resumen Trimestral” incorporada como Modelo N° 5 del Anexo X de la Disposición citada; Que en este sentido, resulta pertinente el dictado de la norma legal que posibilite lo requerido;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 1

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase el gasto de PESOS CIENTO VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 42/100 CENTAVOS (\$120.153,42) en concepto de Gastos de Movilidad del 4° Trimestre del 2023 de la Comuna N° 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial, conforme a la “Planilla de Resumen Trimestral” (IF-2023-43604933-GCABA-COMUNA1), que como tal forma parte integrante de la presente; según lo establecido en la Disposición N° 31- DGCG/19.-

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal y a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Secretaría de Asuntos Estratégicos y remítase para su intervención a la Dirección General de

Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2023.11.24 10:34:58 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.11.24 10:35:07 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE N° 2023-46522758-GCABA-COMUNA1. S/Aprueba compensación de créditos presupuestarios.

VISTO: El Decreto N° 470/22, y el Expediente N° 2023-46522758-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que, por la citada actuación, tramita una modificación presupuestaria entre partidas de la Comuna N° 1 de la Ciudad;

Que dicha modificación se fundamenta en la necesidad de readecuar distintas partidas para la optimización de la ejecución presupuestaria del ejercicio en curso y el normal desarrollo de las actividades;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 470/22 que aprueba las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2023;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N°1

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase la compensación de créditos, obrante en el Anexo de "Modificaciones y Compensaciones Presupuestarias" (IF-2023-46622433-GCABA-COMUNA1), que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial y a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio PORTELA LACANETTE
Date: 2023.12.19 15:59:57 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.12.19 16:00:00 -03:00



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE N° 2023-46856256-GCABA-COMUNA1. S/Aprueba compensación de créditos presupuestarios.

VISTO: El Decreto N° 470/22, y el Expediente N° 2023-46856256-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que, por la citada actuación, tramita una modificación presupuestaria entre partidas de la Comuna N° 1 de la Ciudad;

Que dicha modificación se fundamenta en la necesidad de readecuar distintas partidas para la optimización de la ejecución presupuestaria del ejercicio en curso y el normal desarrollo de las actividades;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 470/22 que aprueba las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2023;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N°1

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase la compensación de créditos, obrante en el Anexo de "Modificaciones y Compensaciones Presupuestarias" (IF-2023-46905038-GCABA-COMUNA1), que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial y a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio PORTELA LACANETTE
Date: 2023.12.21 17:45:37 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.12.21 17:45:47 -03:00



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Resolución Final Caja Chica Común- COMUNA1.-

VISTO: El Decreto N° 491/18, N° 465-AJG/2022, las Resoluciones N° 97-MEFGC/19, N° 447-GCABA-MHFGC/23, Disposición N° 27-DGCG/19, N° 127/DGCG/23; el Expediente Electrónico N° 04340731- CGCABA-COMUNA1/23, y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado citado en el Visto tramita la aprobación del gasto en concepto de Rendición Final de la Caja Chica Común de la Comuna N° 1 dependiente de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano de la Jefatura de Gobierno en los términos del Decreto N° 491/18 que aprueba el "Régimen para la Asignación de Fondos a reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires";

Que conforme el artículo 7 del Anexo I de la Resolución N° 97-MEFGC/19 "El titular de la Unidad de Organización receptora de los fondos aprobará los gastos, mediante Acto Administrativo, de acuerdo a la reglamentación, siendo responsable de la oportunidad, mérito y conveniencia de dichas erogaciones";

Que por otra parte el punto 6 del Anexo IV de la Disposición N° 27-DGCG/19 establece que dicho acto administrativo aprobará las planillas que figuran como Modelos N° 5.a; 5.b y 5.c del Anexo X de la citada Disposición;

Que en este sentido, resulta pertinente el dictado de la norma legal que posibilite lo requerido;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase el gasto en concepto de Rendición Final de la Caja Chica Común correspondiente a la Comuna N° 1 dependiente de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano de la Jefatura de Gobierno, por el monto de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 25/100 CENTAVOS (\$86.389,25) conforme al Anexo IV que contiene las planillas "Resumen de Comprobantes por Fecha" (IF-2023-47187669-GCABA-COMUNA1) y "Resumen de Comprobantes por Imputación" (IF-2023-47187541-GCABA-COMUNA1) según Disposición N° 27-DGCG/19, que como tal forman parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese y remítase para su intervención a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio PORTELA LACANETTE
Date: 2023.12.26 12:34:00 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.12.26 12:34:03 -03:00